ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CEUTA.

EXPEDIENTE: VIVERO 01/26

En Ceuta, siendo las **12:15** horas del día **19 de junio de 2026** se reúne en el salón de plenos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta la Comisión de Contratación de dicha Corporación, integrada por las siguientes personas:

- D. Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla, Secretario General Accidental.
- D.ª Alejandra Ventosa Hierro, Departamento de Formación.
- D.ª Eva González Rodríquez, Departamento de Administración.
- D. Alberto Illescas Pastor, Departamento de Innovación.

Constituida válidamente la Comisión de Contratación, el Secretario General Accidental pone a disposición de sus miembros la documentación relativa al procedimiento de **contratación de las obras para la remodelación y adecuación interior del local destinado al "Vivero Empresarial 4.0 Telémaco"**, proyecto concedido por la Fundación INCYDE dentro de la primera convocatoria de viveros de empresas 4.0 para la Ciudad Autónoma de Ceuta, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, **expediente VIVERO 01/26**.

Asimismo, se facilita a los miembros de la Comisión copia de las actas de la Mesa de Contratación correspondientes a las reuniones celebradas durante la tramitación del procedimiento de licitación.

Las empresas concurrentes al procedimiento han sido las siguientes:

- **AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U. CIF B 51008068**
- **FESA QUALITY, S.L. CIF B87472023**
- **TUSSER INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. CIF B51042034**

El resultado de la evaluación de las proposiciones realizada por la Mesa de Contratación, según consta en las actas incorporadas al expediente, es el siguiente:

Primero. En la sesión celebrada el día **19 de mayo de 2026**, se procedió a la apertura de los sobres n. º 1 y n. º 2. Examinada la documentación contenida en el sobre n. º 1, relativa a la documentación administrativa, se comprobó que la presentada por las tres empresas licitadoras se ajustaba a lo exigido en el pliego de condiciones administrativas.

Segundo. En relación con el sobre n.º 2, la Mesa de Contratación acordó requerir a **AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.** y a **TUSSER INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.** la presentación en soporte USB de la documentación contenida en dicho sobre, al no haberse aportado inicialmente en el formato electrónico exigido.

Tercero. En sesión celebrada el día **21 de mayo de 2026**, revisada la documentación de subsanación presentada por ambas empresas, la Mesa de Contratación acordó continuar el procedimiento de licitación y remitir la memoria técnica y el programa de trabajo de las empresas licitadoras a un profesional experto para la emisión del correspondiente informe técnico.

Cuarto. En fecha **3 de junio de 2026**, la Mesa de Contratación tomó conocimiento del informe técnico emitido por el Técnico Colaborador, otorgándose las siguientes puntuaciones técnicas:

Empresa licitadora	Análisis de la obra	Planificación y programación	Organización de medios humanos y materiales
AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	8	7	4
FESA QUALITY, S.L.	8	7	4
TUSSER INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	8	10	3,5

Quinto. En fecha **5 de junio de 2026**, tuvo lugar la apertura y valoración del sobre n.º 3, relativo a la proposición económica y a la documentación correspondiente a los criterios cuantificables matemáticamente, obteniéndose las siguientes puntuaciones totales:

Empresa licitadora	Puntuación técnica	Criterios cuantificables matemáticamente	Puntuación total
AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	19	7,14	**26,14**
FESA QUALITY, S.L.	19	44,76	**63,76**
TUSSER INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	21,50	46,20	**67,70**

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación del contrato a favor de **TUSSER INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.**, con CIF **B51042034**, al haber obtenido la mayor puntuación del procedimiento, con un total de **67,70 puntos**.

Asimismo, consta en el expediente que la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida con carácter previo a la adjudicación, habiéndose comprobado por la Mesa de Contratación el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo la acreditación de la capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la situación relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas, la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, el compromiso de adscripción de los medios personales y materiales exigidos, así como la constitución de la garantía definitiva correspondiente.

En base a ello, la Comisión de Contratación,

ACUERDA

Primero. Adjudicar el contrato correspondiente al expediente **VIVERO 01/26** a la empresa **TUSSER INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.**, con CIF **B51042034**, por un importe de adjudicación de **228.480,00 euros**, impuestos no incluidos, al que corresponde un **IPSI del 4%**, por importe de **9.139,20 euros**, ascendiendo el importe total de adjudicación, impuestos incluidos, a **237.619,20 euros**.

Segundo. Proceder a la formalización del contrato con la empresa adjudicataria **TUSSER INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, mediante la suscripción del correspondiente documento contractual por las partes.

La ejecución del contrato no podrá iniciarse hasta que se haya producido su previa formalización, sin perjuicio de los trámites preparatorios que resulten procedentes conforme a los pliegos y a la normativa aplicable.

Tercero. Notificar el presente acuerdo de adjudicación a todos los licitadores participantes en el procedimiento y proceder a la publicación del mismo en el Perfil del Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

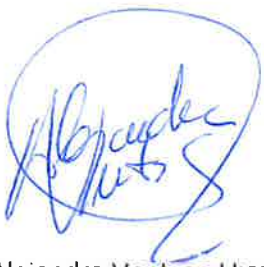
Y para que así conste, se extiende la presente acta en Ceuta, a 19 de junio de 2026

Fdo.:
La Comisión de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta

D. Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla

La operación "Vivero 4.0 TELÉMACO" está cofinanciada al 85% por el Fondo FEDER en el Programa Plurirregional de España 2021- 2027 dentro del proyecto "Infraestructuras destinadas a Viveros 4.0", en el marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 "Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".

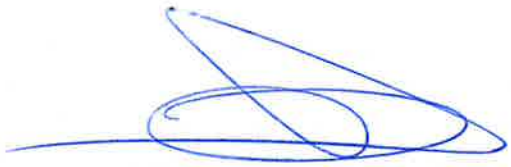
#Europasesiente



Dª Alejandra Ventosa Hierro



Dª Eva González Rodríguez



D. Alberto Illescas Pastor

La operación "Vivero 4.0 TELÉMACO" está cofinanciada al 85% por el Fondo FEDER en el Programa Plurirregional de España 2021- 2027 dentro del proyecto "Infraestructuras destinadas a Viveros 4.0", en el marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 "Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".

#Europasesiente